



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 499 -2012-ANA

Lima, 12 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se crea la Autoridad Nacional del Agua, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, establece en su artículo 8°, que la Alta Dirección es el máximo nivel de decisión de la Autoridad Nacional del Agua y está constituida por el Consejo Directivo, la Jefatura y la Secretaría General;

Que, resulta necesario encargar, como cargo de confianza, las funciones de Asesora Descentralizada de la Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Agua, en asuntos judiciales y administrativos en el ámbito de las Administraciones Locales de Agua Moche-Viru-Chao, Chicama, Santa-Lacramarca-Nepeña, Santiago de Chuco, Casma-Huarmey, Huaraz y Jequetepeque, teniendo como principales actividades: (i) emitir informes legales, evaluar y/o tramitar procedimientos administrativos y proyectar documentos de gestión; y, (ii) efectuar seguimiento e impulso de expedientes o procesos en instancia administrativa y/o judicial coadyuvando a la defensa de la institución, debiendo para tal efecto coordinar y/o seguir las instrucciones que emita el Director de de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Autoridad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del día 17 de diciembre de 2012, a la abogada ETHEL IVON CENTURION SANCHEZ DE REYNA, las funciones de Asesora Descentralizada de la Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Agua, en asuntos judiciales y administrativos en el ámbito de las Administraciones Locales de Agua Moche-Viru-Chao, Chicama, Santa-Lacramarca-Nepeña, Santiago de Chuco, Casma-Huarmey, Huaraz y Jequetepeque, teniendo como principales actividades: (i) emitir informes legales, evaluar y/o tramitar procedimientos administrativos y proyectar documentos de gestión; y, (ii) efectuar seguimiento e impulso de expedientes o procesos en instancia administrativa y/o judicial coadyuvando a la defensa de la institución, debiendo para tal efecto coordinar y/o seguir las instrucciones que emita el Director de de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precísase, que la Asesora a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución Jefatural, podrá desarrollar funciones en ámbitos distintos a los mencionados en el artículo precedente, por disposición de la Alta Dirección.



Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua